Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°49 DE 2022
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 17 de noviembre de 2022
Hora: 5:00 p. m.
Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAURICIO VALENCIA ESCOBAR	**Secretario de Despacho**

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	**Líder de Programa**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3. Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

2. Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

2.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

2.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

3. Designación supervisión unipersonal o grupal

3.1. Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

3.2. Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Un (1) contrato a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Ampliación	1
Otras (especificar cuál)	1(otrosí)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato 4600094524 de 2022	Prestación de servicios para la implementación del programa Soy Mipyme Digital, 2022 enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las pymes de Medellín	El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” Plantea como una de sus estrategias la Línea 1 “Reactivación Económica y Valle del Software” que presenta como propósito gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial. Se busca a través de esta estrategia incrementar la competitividad a través de una mayor sofisticación y diversificación de la dinámica empresarial, para que la industria de la ciudad logre un lugar en el mercado regional y mundial, dentro de sus estrategias se plantea desarrollar con mayor intensidad programas de apropiación tecnológica en las compañías existentes y promover la creación y atracción de empresas de base tecnológica soporte de la industria 4.0. El contratista es el responsable de coordinar la compra y/o alquiler de las herramientas digitales y entregarlas a las empresas con las respectivas actas y soportes, dejándolas instaladas en óptimo funcionamiento, deberá soportar la ejecución de la mesa de soluciones para las 70 empresas seleccionadas, en todo caso el contratista deberá adquirir las herramientas con la mejor relación costo beneficio y deberá demostrar el estudio de ello (análisis de mercado). De acuerdo a esto el contratista manifiesta según solicitud que, si bien se han cumplido a cabalidad las actividades planteadas, de acuerdo al cronograma de trabajo planteado hasta el 31 de diciembre del 2022, se requiere tiempo adicional para garantizar la instalación y óptimo funcionamiento de las herramientas a entregar y poder determinar y garantizar así los resultados de la iniciativa, esto teniendo en cuenta que además de los retrasos en la licitación que afectaron la ejecución, se identifica en el acompañamiento a las mipymes que en los meses de noviembre y diciembre la asistencia a las actividades del contrato y disposición a las mismas, se ve afectada por la temporada de fin de año, en la cual las empresas se enfocan en sus picos de producción y ventas. Cabe mencionar que el contrato, de acuerdo al proceso de licitación pública, se adjudicó el 6 de julio del 2022, según resolución #SSS202250081525, inicialmente el proceso se concibió para la ejecución del mismo en 7 meses, sin embargo el proceso de licitación tomo más tiempo del planeado inicialmente, y solo se cuenta con 5 meses para su ejecución Por todo lo anterior se requiere: Ampliación: del 1 de enero del 2023, al 30 de marzo del 2023 para un total TRES (3) MESES, comprendidos entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de marzo del mismo año, para ejecutar las actividades de entregas e incentivos y seguimiento de los mismos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y Otrosí N°1 para modificar la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO pagando mediante cinco (5) pagos parciales por el valor del contrato de acuerdo al PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Proyecto designado por la Secretaría de Desarrollo Económico.: Por lo anterior se solicita: **AMPLIACIÓN N°1**: TRES (03) MESES, comprendidos entre el primero (01) de enero y el treinta (30) de marzo de 2023 **OTROSÍ N°1**: Modificar la cláusula quinta forma de pago.